



DECRETO Nº **6288** /2013

**ARICA, 27 DE MAYO DE 2013.-**

## **VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria Nº 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 726, de fecha 20 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 5.000.000 a la ASOCIACION DE NATACION DE ARICA, R.U.T. N° 70.570.400-7, representada por el Sr. Carlos Franco Zamora, Rut. 13.211.143-K, destinada a financiar gastos de Implementos Deportivos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la llustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE NATACION DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 409**, otorgada con fecha 05 de Julio de 1991, según Certificado N° 840, de fecha 19 de Abril de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE NATACION DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 176.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle): Cinturón de Giro, Cinturón de Rotación, Espalderas, Minitramp, tapete móvil de gimnasia	5.000.000
TOTAL	\$ 5.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.041 Asociación de Natación de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines plocedentes.

Y CARLOS

LO GALLEGUILLOS

MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

\* Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* SECPLAN \* Unidad de Gestión – Secplan \* Archivo \*.